



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 2

Neiva, 10 de diciembre de 2021

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

ARNUZ OROZCO QUINTERO, con C.C. No. 12.135.870 de Neiva,

LEONARD RICARDO ISAIRIAS REYES, con C.C. No. 1.075.290.196 de Neiva,

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado o _____

Titulado: VARIACIÓN DEL VALOR LIQUIDADADO DEL IMPUESTO A CARGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EN ÉPOCA DE PANDEMIA COVID-1

presentado y aprobado en el año 2021 como requisito para optar al título de MAGISTER EN GERENCIA TRIBUTARIA;

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales "open access" y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: _____

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: _____

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: _____

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: _____



TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: Variación del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el municipio de Neiva en época de pandemia covid-19.

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Orozco Quintero	Arnuz
Isairias Reyes	Leonard Ricardo

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Castro Zamora	Ricardo León

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Magíster en Gerencia Tributaria

FACULTAD: Economía y Administración

PROGRAMA O POSGRADO: Maestría en Gerencia Tributaria

CIUDAD: Neiva

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2021

NÚMERO DE PÁGINAS:

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas___ Fotografías___ Grabaciones en discos___ Ilustraciones en general___ Grabados___
Láminas___ Litografías___ Mapas___ Música impresa___ Planos___ Retratos___ Sin ilustraciones___ Tablas
o Cuadros X



SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento:

MATERIAL ANEXO:

PREMIO O DISTINCIÓN (*En caso de ser LAUREADAS o Meritoria*):

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. Impuesto	Tax	6. Gravable	taxable
2. Pandemia	Pandemic	7. Actividades	Activities
3. Variación	Variation	8. Negativa	Negative
4. Virus	Virus	9. Contagio	contagion
5. Crisis	Crisis	10. Declaraciones	statemtns

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

Este trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la variación del valor liquidado del Impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva en época de pandemia Covid-19 durante el año gravable 2020 en comparación con el año gravable 2019, debido a diversos cambios en materia económica, cultural, sanitaria, financiera, política, entre otros. Que lo anterior obligó a las Naciones tomar medidas de aislamiento social a fin de preservar la vida y disminuir los contagios, lo que causó impactos negativos en la economía a nivel mundial, según informes del Fondo Monetario Internacional y la Organización Internacional del Trabajo, no siendo la excepción el municipio de Neiva.

La investigación permitió determinar la variación negativa del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019-2020, la cual corresponde a \$4.735 millones de pesos, lo que equivale al 10%, sustentando así la hipótesis del investigador Leonard. Para poder determinar esta variación se realizó una comparación del valor liquidado por los contribuyentes durante cada uno de los años de análisis según información suministrada por la Secretaría de Hacienda municipal, por lo tanto, la investigación permite cumplir el objetivo general, y de manera accesoria los objetivos específicos, dado que estos últimos conllevan al objetivo macro.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)



The purpose of this research work is to determine the variation of the liquidated value of the Industry and Commerce Tax in the Municipality of Neiva during the Covid-19 pandemic in the taxable year 2020 compared to the taxable year 2019, due to various changes in economic, cultural, financial, political, among others. That the above forced the Nations to take measures of social isolation in order to preserve life and decrease contagions, which caused negative impacts on the economy worldwide, according to reports of the International Monetary Fund and the International Labor Organization, not being the exception the municipality of Neiva.

The research allowed determining the negative variation of the liquidated value of the tax paid for Industry and Commerce in the Municipality of Neiva for the taxable years 2019-2020, which corresponds to \$4,735 million pesos, which is equivalent to 10%, thus supporting the hypothesis of the researcher Leonard. In order to determine this variation, a comparison of the value liquidated by the taxpayers during each of the years of analysis was made according to information provided by the Municipal Treasury Department, therefore, the research allows fulfilling the general objective, and in an accessory manner the specific objectives, given that the latter lead to the macro-objective.

APROBACION DE LA TESIS

Nombre Presidente Jurado: Ignacio Ramírez Charry

Firma:

Nombre Jurado: Ramiro Gamboa Suarez

Firma:

VARIACIÓN DEL VALOR LIQUIDADO DEL IMPUESTO A
CARGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
EN ÉPOCA DE PANDEMIA COVID-19

ARNUZ OROZCO QUINTERO
LEONARD RICARDO ISAIRIAS REYES

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN

MAESTRÍA EN GERENCIA TRIBUTARIA

NEIVA

2021

VARIACIÓN DEL VALOR LIQUIDADO DEL IMPUESTO A CARGO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EN ÉPOCA DE PANDEMIA COVID-19

ARNUZ OROZCO QUINTERO

LEONARD RICARDO ISAIRIAS REYES

Trabajo de grado para optar el título de Magister en Gerencia Tributaria

Director: MG.Ricardo León Castro

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN

MAESTRÍA EN GERENCIA TRIBUTARIA

NEIVA

2021

Contenido

Resumen.....	7
Abstract.....	8
Introducción	9
1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.....	11
1.1. HECHOS E IDEAS.....	11
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.3. HIPÓTESIS	14
1.4. ORDENAMIENTO DE LA HIPÓTESIS	17
2. OBJETIVOS	18
2.1 OBJETIVO GENERAL	18
2.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS.....	18
3. JUSTIFICACIÓN.....	18
4. MARCO REFERENCIAL.....	21
4.1. CONCEPTUAL	21
4.2. NORMATIVO	24
4.3. TRABAJOS DESARROLLADOS	28
5. DISEÑO	
5.1 CLASE DE INVESTIGACIÓN	38

	4
5.2 METODOLOGÍA DEL PROYECTO.....	39
5.2.1 Situación Problemática.....	40
5.2.2 Modelo de Análisis a Aplicar.....	40
5.2.3. Resultados.....	41
5.3 MUESTREO.....	41
5.3.1 Clase de muestreo.....	42
5.3.2 Población del proyecto.....	42
5.3.3 Muestra.....	43
5.4 INSTRUMENTO PARA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	43
5.4.1 Instrumento para recolectar datos situación problema.....	43
5.4.2. Instrumento para recolección de datos para el análisis.....	44
5.5 RECURSOS DEL PROYECTO.....	45
5.5.1 Recursos materiale.....	45
5.5.2 Recursos humanos.....	45
5.5.3 Recursos Financieros.....	46
5.6 CRONOGRAMA.....	46
5.6.1 Planeación del Proyecto.....	47
5.6.2 Ejecución del proyecto.....	47
6. RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DATOS.....	48
6.1. DATOS RECOLECTADOS PARA LA SITUACIÓN PROBLEMA.....	48
6.2. DATOS RECOLECCIÓN PARA EL MODELO DE ANÁLISIS.....	49
7. ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS.....	54

	5
8. RESULTADOS.....	57
Referencias.....	61

Lista de Tablas

Tabla 1. Recursos Materiales.....	44
Tabla 2. Recursos Humanos.....	45
Tabla 3. Recursos Financieros.....	45
Tabla 4.Cronograma Etapa de Planeación.....	46
Tabla 5.Cronograma Etapa de Ejecución.....	47
Tabla 6.Numero de Declaraciones Presentadas en el Municipio de Neiva.....	49
Tabla 7.Valor Liquidado del Impuesto a Cargo de Industria y Comercio Municipio de Neiva.	49
Tabla 8. Número de Declaraciones de ICA con Clausura en el Municipio de Neiva.....	50
Tabla 9. Número de Empresas en la ciudad de Neiva.....	50
Tabla 10. Número de Declaraciones de ICA con “Emplazamiento” en el municipio de Neiva.	51
Tabla 11. Número de Declaraciones de ICA con “Corrección” en el municipio de Neiva.....	51

Tabla 12. Número de Empresas en la ciudad de Neiva.....	51
---	----

Lista de Gráficos

Grafica 1.Comparacion del Número de Declaraciones Presentadas en el Municipio de Neiva.....	52
---	----

Grafica 2.Valor Liquidado del Impuesto a Cargo por Concepto de Industria y Comercio y sus Complementarios en el Municipio de Neiva.....	53
---	----

Grafica 3. Declaraciones de ICA con Denominación Clausura en el Municipio de Neiva.....	56
---	----

Grafica 4. Establecimientos de Comercio en la Ciudad de Neiva.....	56
--	----

Resumen

Este trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la variación del valor liquidado del Impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva en época de pandemia Covid-19 durante el año gravable 2020 en comparación con el año gravable 2019, debido a diversos cambios en materia económica, cultural, sanitaria, financiera, política, entre otros. Que lo anterior obligó a las Naciones tomar medidas de aislamiento social a fin de preservar la vida y disminuir los contagios, lo que causó impactos negativos en la economía a nivel mundial, según informes del Fondo Monetario Internacional y la Organización Internacional del Trabajo, no siendo la excepción el municipio de Neiva.

La investigación permitió determinar la variación negativa del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019-2020, la cual corresponde a \$4.735 millones de pesos, lo que equivale al 10% , sustentando así la hipótesis del investigador Leonard. Para poder determinar esta variación se realizó una comparación del valor liquidado por los contribuyentes durante cada uno de los años de análisis según información suministrada por la Secretaría de Hacienda municipal, por lo tanto, la investigación permite cumplir el objetivo general, y de manera accesoria los objetivos específicos, dado que estos últimos conllevan al objetivo macro. Ver gráfica 2 página 53.

Abstract

The purpose of this research work is to determine the variation of the liquidated value of the Industry and Commerce Tax in the Municipality of Neiva during the Covid-19 pandemic in the taxable year 2020 compared to the taxable year 2019, due to various changes in economic, cultural, financial, political, among others. That the above forced the Nations to take measures of social isolation in order to preserve life and decrease contagions, which caused negative impacts on the economy worldwide, according to reports of the International Monetary Fund and the International Labor Organization, not being the exception the municipality of Neiva.

The research allowed determining the negative variation of the liquidated value of the tax paid for Industry and Commerce in the Municipality of Neiva for the taxable years 2019-2020, which corresponds to \$4,735 million pesos, which is equivalent to 10%, thus supporting the hypothesis of the researcher Leonard. In order to determine this variation, a comparison of the value liquidated by the taxpayers during each of the years of analysis was made according to information provided by the Municipal Treasury Department, therefore, the research allows fulfilling the general objective, and in an accessory manner the specific objectives, given that the latter lead to the macro objective. See graph 2, page 53.

Introducción

El presente proyecto busca determinar la variación del valor liquidado del impuesto a cargo de industria y comercio de los años gravables 2019 y 2020 en el municipio de Neiva, siendo este último año gravable un período atípico producto de una pandemia denominada Sars Cov2– Covid 19 según declaratoria de la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020. Para lo anterior, se hace necesario conocer los valores liquidados del año gravable 2019 anterior a la situación especial, con el año fuerte de la pandemia en el municipio.

Con esta investigación se espera evaluar si la pandemia incidió en el aumento o disminución del valor liquidado del Impuesto de Industria y Comercio.

En primer lugar, en el año 2020 en el municipio de Neiva producto de la pandemia el gobierno local en base a las directrices nacionales decretó una serie de medidas en aras de evitar la propagación del virus, tales como aislamientos obligatorios generando cierre en los establecimientos salvo pocas actividades económicas, al igual que el temor por el contagio instó a muchas personas resguardarse en sus hogares.

El Banco de la Republica (Banco de la Republica, 2020) enuncia lo siguiente: Los principales resultados señalan unas pérdidas económicas que varían entre \$4,6 billones y \$59 billones por mes de acuerdo con los escenarios de aislamiento considerados, cifras que representan entre 0,5% y 6,1% del PIB nacional. La rama económica de servicios aparece como la más afectada, donde se destacan las actividades de alojamiento y servicios de comida, servicios inmobiliarios, servicios administrativos, actividades profesionales y técnicas, construcción y comercio.

Comentado [RG1]: Entiendo entonces 2018 presentado en el año 2019

Comentado [Z2]: No profe, son los liquidados del año gravable 2019

Comentado [RG3]: En primer lugar,

Para lograr el objetivo propuesto en este proyecto de investigación, se utiliza una metodología descriptiva exploratoria debido a que es un evento desconocido porque en los últimos años no se había registrado una pandemia Mundial de este alcance, cuya recolección de información se realiza mediante el método documental exploratorio a través de una solicitud directa a la Administración Municipal del número de declaraciones por concepto de Impuesto de Industria y Comercio presentadas en los años gravables 2019 y 2020 y valor liquidado en cada una de estas vigencias por este mismo concepto.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

A continuación, se indicará los hechos e ideas del trabajo de investigación:

1.1. HECHOS E IDEAS

Para poder delimitar el problema se inicia con la presentación de los hechos generando así la idea de la propuesta de investigación.

Los hechos deben su génesis en época de pandemia a inicios del año 2020, cuando se desarrollaba el módulo de investigación I de la maestría en gerencia tributaria y se mencionaron allí algunos aspectos del virus propagado a nivel mundial, destacando el eslabón de la economía.

En el año 2020 se presentaron varios cambios en el modo de operar de las empresas locales, como son cambios en los horarios laborales, en la forma de fabricar, comercializar, distribuir un producto, cambios en el estilo de vida y preferencias del mercado local, lo que generó una transformación en el tejido empresarial siendo el Municipio de Neiva competitivo en los sectores comercial y de servicios viéndose altamente afectados por los cambios decretados por el gobierno Nacional dando como consecuencias cierres y diferencias drásticas en el manejo de los recursos del sector empresarial, lo cual afectó varios sectores de la economía local así como el fortalecimiento de unos pocos.

Como consecuencia de lo mencionado, se refleja un problema que pudo haber

afectado el valor liquidado del Impuesto a cargo de Industria y Comercio del Municipio, lo que genera incertidumbre sobre el nivel de afectación que tuvieron los sujetos pasivos de dicho impuesto en la economía local y conocer de fondo qué medidas tomar para evitar un desequilibrio tributario en el Municipio que afecte el presupuesto y por consiguiente futuras inversiones en pro de la comunidad. Por lo cual se presenta el problema del desconocimiento de la variación del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva en época con y sin pandemia.

En este sentido, la idea de la investigación gira en torno al *valor liquidado del impuesto a cargo de industria y comercio en época de pandemia Covid-19 en el municipio de Neiva*.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente, el país de Colombia enfrenta uno de los mayores riesgos provocados por la crisis sanitaria debido al virus SARS-CoV-2, proveniente de Wuhan China, la cual, no solo ha transformado las realidades personales y sociales, sino que también ha perturbado de manera significativa el curso de la economía, lo cual infundió un nuevo orden mundial que desemboca en otra dimensión de ver el accionar del ser humano frente a los nuevos retos, llevándolos hacia el camino del movimiento cultural del transhumanismo.

Comentado [RG4]: Y me parece importantísimo acotar si así lo consideran escribir que se infundió un nuevo orden mundial que desemboca en otra dimensión de ver el accionar del humano frente a los retos, allanando el camino hacia el transhumanismo y el posthumanismo . ES UNA SUGERENCIA

Las proyecciones que se tienen para la economía de Colombia, tendrán causas negativas considerables en los presupuestos de las diversas entidades territoriales, las cuales no solo enfrentarán los costos causados para la atención directa de la pandemia, sino que se verán reducidos sus ingresos tributarios.

La investigación se adelantará en el municipio de Neiva con el fin de determinar la variación del valor liquidado del impuesto a cargo de industria y comercio en época de pandemia COVID-19.

Una vez revisada la normatividad y procedimientos de la entidad se denota que a raíz del desconocimiento de los efectos en la variación del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva en época de pandemia, se evidencia que al ser un evento incierto y que no estaba programado, la administración Municipal no contaba ni cuenta con un plan de contingencia para casos fortuitos o de fuerza mayor y no tiene herramientas suficientes para ejercer dicha medición del impacto en el valor liquidado de forma oportuna. Teniendo en cuenta lo anterior, estas falencias presentadas pueden causar mala Planeación en temas de inversión para vigencias futuras, insatisfacción del cumplimiento de las necesidades de la ciudadanía e incertidumbre en la toma de decisiones.

Debido a las medidas de aislamiento social decretadas por los gobiernos se generó un estancamiento en la economía, en cuanto a la forma de percepción de los ingresos, lo que generó que algunos establecimientos de comercio cerraran, otros sectores económicos se robustecieron, dando como resultado un impacto en la tasa de desempleo,

Comentado [RG5]: POR ESTA RAZON ES QUE CREO ES UNA INVESTIGACION CLASICA Y TIPICA DE UN ESTUDIO DE CASO

Comentado [RG6]: EN QUE BASAN ESTE ASPECTO, ES MUY IMPORTANTE ACOTARLO EN PRO DE CLARIDAD Y RIQUEZA DE LA SITUACION PRBLEMÁTICA

Comentado [Z7]: En la normatividad actual y procedimientos establecidos en la entidad

Comentado [RG8]: DEBEN NOMBRAR LA NORMATIVIDAD SEÑORES

PIB, número de establecimientos de comercio y por consiguiente influye en el recaudo del impuesto de industria y comercio siendo este directamente proporcional a los ingresos percibidos.

Finalmente, la formulación del problema se resume en responder: ¿Cuál es la variación del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019 y 2020?

1.3. HIPÓTESIS

En aras de responder el interrogante ¿Cuál es la variación del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019 y 2020?

El investigador Leonard, manifiesta: “negativa es la variación del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019-2020”, en base a la siguiente fundamentación:

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud consideró el Covid-19 como pandemia, por ser un hecho sin precedente, con abarcamiento a nivel mundial, instando a los gobiernos tomar medidas para la prevención y propagación del virus, como los son: aislamientos sociales, cierres de empresas, aplicación de protocolos de bioseguridad, y otros.

Comentado [RG9]: SUGIERO AMPLIAR LA PROBLEMATICA DEL PROBLEMA EN CUANTO A OTROS ASPECTOS QUE SON SENSIBLES POR LA OCURRENCIA DE LA COVID-19 Y QUE ATANEN DIRECTAMENTE AL VALOR LIQUIDADO DEL ICA CON OCASION D ELA PANDEMIA. YO CREERIA QUE EXISTEN POTROS ELEMENTOS IMPORTANTES QUE DERIVAN DE LA COVID QUE INVOLUCRAN DIRECTAMENTE LA LIQUIDACION IMPOSITIVA. POR EJEMPLO, EL CIERRE DE NEGOCIOS, EL DESEMPLEO, EL ESCASO MUSCULO FINANCIERO Y OBVIO LA SORPRESA EN CUANTO LA DIMENSION DEL LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL.

Comentado [Z10]: Listo, en el párrafo se adiciono

Que el decreto 520 del 26 de abril de 2020, el gobierno local ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas los habitantes del municipio de Neiva, desde el día 27 de abril de 2020 hasta el día 11 de mayo del mismo año, salvo las excepciones, como aquellas personas que prestaran servicios de salud, funerarios, cadena de distribución y almacenamiento de productos perecederos, entre otros.

Que el decreto 549 del 10 de mayo de 2020, el municipio de Neiva, extendió el aislamiento preventivo obligatorio anterior desde el 11 de mayo hasta el 25 de mayo del 2020, con ciertas excepciones.

Que el decreto 673 del 15 de julio de 2020, prolonga aún más el aislamiento desde el 16 de julio del 2020 hasta el 31 de este mismo mes y año.

Que el Fondo Monetario Internacional mediante comunicado de prensa 20/114 manifestó

Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe dar prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021. (Fondo Monetario Internacional, 2020)

Se expidió un comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre en que se afirma lo siguiente

El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente crisis económica repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, a saber: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral.(Organización Internacional del Trabajo,2020,p. 3)

Que el considerando del decreto legislativo 678 de 2020, por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, establece que de conformidad con las estimaciones efectuadas por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las posibles contracciones de los ingresos corrientes de los departamentos, municipios y distritos, se estima que el mayor impacto en las finanzas de las entidades territoriales se verá reflejado en los años 2020 y 2021.

El investigador Arnuz: considera que la variación “es diferente a negativa en el valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019-2020” dado que a pesar del aislamiento y cierre decretado

Comentado [RG11]:

por los gobiernos, las actividades económicas continuaron con los cuidados de bioseguridad correspondientes y a través de la estrategia de reinventarse según las nuevas condiciones del mercado.

Comentado [RG12]: DEL AISLAMIENTO Y CIERRE
DECRETADO POR EL GOBIERNO

Sumado a lo anterior, el gobierno ordenó medidas para la protección de los empleos y conservación de las empresas, lo que hace que las mismas no sufrieran mayor crisis.

Previa discusión, se elige la hipótesis que considera Leonard “negativa es la variación del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019-2020”

En este sentido llega a la conclusión de conocer la variación del valor liquidado del impuesto a cargo de industria y comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019 y 2020.

1.4. ORDENAMIENTO DE LA HIPÓTESIS

Lugar: Neiva, Huila

Tiempo: años gravables 2019 – 2020

Tema: Variación del valor liquidado del impuesto a cargo de industria y comercio




Investigar: Determinar

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la variación negativa del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019-2020

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS.

-  Conocer el numero de declaraciones por concepto del Impuesto de Industria y Comercio de los años gravables 2019 y 2020.
-  Comparar el recaudo del impuesto de industria y comercio durante los años gravables 2019 y 2020.
-  Comparar la variación en el numero de establecimientos de comercio clausurados en el Municipio de Neiva durante los años gravables 2019 y 2020.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto proporciona un referente para la academia, la administración municipal y la comunidad en general en cuanto a la variación negativa [del] valor liquidado del impuesto a cargo de industria y comercio de los contribuyentes en el Municipio de Neiva en los años gravables 2019 y 2020, siendo este último año marcado por una pandemia que ocasionó cambios en la economía mundial, al constituir un hecho sin precedentes por lo que futuras generaciones pueden conocer los efectos en una de las principales fuentes de financiación del municipio catalogado ingreso corriente de libre destinación como es el impuesto de industria y comercio.

Así mismo la idea de investigación tiene la connotación de ser novedoso aunque la situación de Pandemia se había presentado hace mucho tiempo en la historia de la humanidad y existan muchas investigaciones relacionadas a la crisis generada por la pandemia, no existen específicamente en el Municipio de Neiva investigaciones similares de este estudio de caso y no tiene exploración mayor.

Con la evaluación del nivel del valor liquidado en la vigencia 2020 en comparación con vigencias anteriores se solidifican bases importantes para la toma de decisiones de alivios tributarios, plazos y ejecución de gastos en las vigencias futuras, es decir se tiene información consolidada para lograr tener unas buenas políticas fiscales que ayuden a mantener el equilibrio económico local y se cumpla en todo momento con los principios de la tributación sin afectar las finanzas municipales.

Comentado [RG13]: COMO YA DEFINIERON QUE LA VARIACION COMO HIPOTESISS A PROBAR ES NEGATIVA, DEBERIA IR AQUÍ ESA PALABRA QUEDARIA... EN CUANTO A LA VARIACION NEGATIVA DEL VALOR LIQUIDADO.....

Recuerden que normalmente la justificación de un trabajo se incuba desde lo teórico, practico metodológico y social por el mismo contexto de la investigación documental

Comentado [Z14]: corregido

Comentado [RG15]: CONTRARIO CREO QUE LAS PANDEMIAS HAN MANOSEADO SIMPRE A LA HUMANIDAD Y QUE SU RASTRO HA SIDO COMPLEJO SIEMPRE, MIREN USTEDES LA PESTE NEGRA QUE FUE CAPAZ DE ACABAR CON LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL 1919 MAS O MENOS. HOY EXISTEN INNEMRABLES ESCRITOS Y DOCUMENTOS QUE BAJO L ALUPA D ELA COVID TRATAN EL TEMA , BUENO NO TAN LOCAL Y ESO ES LO NOVEDOSO, PERO SI LO TRATAN

Comentado [Z16]: corregido

Es de suma importancia realizar esta investigación para tener un precedente académico investigativo de casos fortuitos o de fuerza mayor en el valor recaudado por concepto del Impuesto a cargo de Industria y Comercio en el municipio de Neiva, conocer si es necesario realizar cambios en la forma de recaudar dicho impuesto y si se llegase a presentar una situación similar en el futuro como se debe actuar para no afectar al sector empresarial ni las finanzas locales.

Sumado a lo anterior, el trabajo de investigación es viable y factible ya que se cuenta con la información, así como los recursos necesarios para su desarrollo, tanto humanos, físicos y financieros.

Comentado [RG17]: ACASO PRODUCTO DEL TRABAJO HARAN UN DOCUMENTO U OTRO QUE DE UN PLUS DE VALOR QUE CONTENGA ESTE PLAN, PORQUE CREO DEBERA SER OBJETO DE OTRO DESARROLLO

Comentado [Z18]: corregido

Comentado [RG19]: ME QUEDA UN SIN SABOR YA QUE SE PRETENDEN JUSTIFICACIONES DE PESO CONSIDERABLE PARA ADELANTAR ESTE TIPO DE TEMAS O CUALQUIERA OTRO QUE ES MUY IMPORTANTE Y COYUNTURAL, PERO SI CREO DEBERIAN INCLUIR OTRAS JUSTIFICACIONES COMO POR EJ LA IMPSIBILIADD MANIFIESTA POR LAS VARIACIONES NEGATIVAS AL LIQUIADR EL ICA EN PANDEMIAS, SOBRE TODA PARA LA INVERSION SOCIAL Y CUMPLIMINETO DEL OBJETO MISIONAL DEL ESTADO O LA SATISFACCION D ELAS NECESIADDES DEL CONGLOMERADO ETC

Es una sugerencia.

Comentado [Z20]: listo

4. MARCO REFERENCIAL

En este apartado se desarrollará el marco conceptual compuesto por los términos técnicos desarrollados en el trabajo, así mismo el marco legal regulatorio del impuesto de industria y comercio, y una revisión de los trabajos desarrollados relacionados con la materia objeto de estudio.

4.1. CONCEPTUAL

Neiva es un municipio de Colombia, capital del departamento del Huila, ubicado entre la cordillera central y oriental, cuyas principales actividades económicas son el comercio y los servicios.

El Impuesto de Industria y Comercio ICA Guzmán (2020) lo define como el encargado de gravar la actividad comercial, de servicios e industrial de manera ocasional o permanente.

Que en la liquidación de este impuesto se contempla el impuesto a cargo compuesto por el impuesto de industria y comercio, su complementario de avisos y tableros, y la sobretasa bomberil.

Ávila (2020), caracteriza el ICA como un tributo de valor liquidado municipal.

Amézquita (2020), indica que el ICA se encuentra regulado bajo la Ley 14 de 1983 donde se pretendía fortalecer la situación fiscal de los municipios, estableciendo

Comentado [RG21]: En que consiste en si el marco referencial sería bueno citar un o autores que defiendan esta postura

Comentado [Z22]: Profe es el título general , en los trabajos desarrollados se encuentra el estado del arte en el cual se citan trabajos de investigación similar

Comentado [RG23]: Hay algún estado del arte o antecedente de este estudio ¿?? De ser así, sería excelente referirlo

Comentado [Z24]: El estado del arte se encuentra en los trabajos realizados listo

que este impuesto recaía sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se realicen en el municipio.

Que para el año 2020 Colombia decretó algunos Estados de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en este sentido Londoño (2020), enuncia que el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se decreta en caso de que sobrevengan hechos que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país.

Mejía (2020), enuncia que los estados de emergencia decretados por 6 los países han generado una gran cantidad de cambios en los distintos mercados financieros.

Guzmán y soler (2020), enuncia que, en Colombia a partir de la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, se declaró en “emergencia sanitaria por causa del COVID -19” expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por otro lado, Armando Rodríguez (2021), establece que los fines principales de las políticas macro, fiscal y monetaria establecidas por el Gobierno Nacional, deben siempre mejorar la calidad de vida e incrementar los ingresos de la población.

Diana Castañeda, Gonzalo Cómbita & Carolina Castañeda (2021), hacen referencia a una política fiscal contra cíclica ya que teniendo en cuenta la crisis de la COVID 19, este tipo de políticas son establecidas en momentos de crisis

macroeconómicas y emergencias graves.

Diana Castañeda, et al (2021), mencionan que el autor De Lucci define que una política fiscal exitosa tiene que abarcar sectores más complejos de la economía, hablar de endeudamiento extranjero y de expansión productiva, de lo contrario este mecanismo se vuelve ineficaz.

Niño & Guerrero (2020) toman como referencia al autor Boisier (2004) y destacan que él se refiere a que las políticas monetarias, fiscal, comercial, etc. Establecidas por los Gobiernos deben ir en pro del crecimiento y desarrollo económico de la Región.

Ávila (2020) plantea que la tributación territorial permite acercamientos tributarios con los contribuyentes y así mejorar los índices de ingresos para su posterior inversión. Contemplando ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital.

Guzmán & Soler (2020) definen que la tributación territorial depende de las sanciones tributarias de cada entidad.

Impacto Económico según MinHacienda (2020) plantea que para el Gobierno es fundamental el mejoramiento de los procesos económicos y de esta manera lograr una recuperación de los indicadores que marcan la economía.

Comentado [RG25]: OJO CON LA CITACION NORMALMENTE SERIA NIÑO Y GUERERO (2020)..... YA EN LA BIBLIOGRAFIA SI IRAN TODOS SUS ARGUMENTOS

Comentado [Z26]: listo

Comentado [RG27]: DE QUE AÑO HACE REFERENCIA AL AUTOR BOISIER

Comentado [Z28]: listo

CEPAL (2020) hace referencia a que debido a la crisis generada por la pandemia COVID 19, aunado a las medidas tomadas por los países, entre ellas la restricción de la libre circulación y más, influyó de manera relevante en el desplome de la economía mundial.

Guzmán & Soler (2020) plantea que, aunque se utilicen estrategias para combatir la propagación del virus desde un aspecto médico, estas son inversamente proporcional al desarrollo económico del país.

4.2. **NORMATIVO**

En la siguiente sección se desarrolla el marco jurídico aplicable al tema objeto de investigación.

Peña, Mario (2008) considera que el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros se ha convertido en la primera fuente de ingresos tributarios para los municipios colombianos, en un promedio entre 40% y 46% del ingreso total de las entidades municipales.

(Constitución Política, 1991, art. 287) Establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.

Comentado [RG29]: Sería bueno un contexto teórico y un autor que defienda el marco normativo

Comentado [Z30]: Sustentado con la investigación "Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros en Colombia" de Peña, Mario 2008

Comentado [Z31]:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

4. Participar en las rentas nacionales.

En los municipios como autoridad política (Constitución Política, 1991, art.313) corresponde a los concejos votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

(Ley 14,1983, art. 32) El hecho generador del Impuesto de Industria y Comercio, el cual recaerá en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Que como norma aplicable directa se tiene (Acuerdo 028, 2018) por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Neiva y se conceden unas facultades, estableciendo en el artículo 7 sin perjuicio de lo previsto en normas especiales, la administración y control de los tributos Municipales es competencia de la Administración Tributaria Municipal. Dentro de estas funciones corresponde a la Administración Tributaria la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos Municipales.

El Artículo 46 de este mismo estatuto define el hecho generador como la realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios,

incluida las del sector financiero en la jurisdicción del Municipio de Neiva, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Así mismo en el artículo 57 contempla quienes son sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y aquellas quienes realicen el hecho gravado, a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos; las comunidades organizadas, sucesiones ilíquidas, establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del orden Nacional, Departamental y Municipal. Las sociedades de economía mixta de todo orden y las demás que realicen el hecho generador de la obligación tributaria. Frente al impuesto a cargo de los patrimonios autónomos los fideicomitentes y/o beneficiarios, son responsables por las obligaciones formales y sustanciales del impuesto, en su calidad de sujetos pasivos. En los contratos de cuenta de participación el responsable del cumplimiento de la obligación de declarar es el socio gestor; en los consorciados, socios o partícipes de los consorcios, uniones temporales, lo será el representante de la forma contractual.

La base gravable del impuesto de industria y comercio está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general todos los que no estén expresamente excluidos en este artículo, como lo define expresamente el artículo 58 *ibídem*.

La Alcaldía de Neiva emitió el Decreto 0370 que disminuye el impuesto predial;

la Resolución 0358 de 2020 que modifica los plazos para presentar la declaración del ICA, sobretasa bomberil e impuesto complementario de avisos y tableros del periodo gravable 2019, desde el 19 de junio hasta el 17 de julio de 2020.

Así mismo mediante resolución 4217 de 2020, se define el calendario para efectos de la presentación del impuesto ICA del año gravable 2020.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto N° 417 de 2020 declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional derivada de la pandemia COVID 19.

Mediante el decreto 520 del 26 de abril de 2020, el Municipio de Neiva ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas los habitantes del municipio de Neiva, desde el día 27 de abril de 2020, generando cambios en el ejercicio de la economía local.

Que el decreto 549 del 10 de mayo de 2020, el municipio de Neiva extendió el aislamiento preventivo obligatorio anterior desde el 11 de mayo hasta el 25 de mayo del 2020, con ciertas excepciones.

Que el decreto 673 del 15 de julio de 2020, prolonga aún más el aislamiento desde el 16 de julio del 2020 hasta el 31 de este mismo mes y año.

4.3. TRABAJOS DESARROLLADOS

El presente proyecto recibe el título de (variación del valor liquidado del impuesto a cargo de industria y comercio en el municipio de Neiva en época de pandemia covid-19), y se adelantará como ejercicio formativo dentro de la maestría en gerencia tributaria, para lo cual se hizo necesario indagar sobre quienes han investigado este tema durante los años 2020 y 2021.

Este ejercicio retrospectivo permitió identificar 5 investigaciones relevantes:

1. Impactos tributarios provocados por la emergencia sanitaria en Colombia. Maribel Londoño Betancourt-Sebastián Antonio Naranjo Palacios-Marlín Yineth Palacios Córdoba, (2020).

Detalla la decaída de la economía como una situación que repercute a nivel global, y por la cual se declara una emergencia sanitaria, como consecuencia muchas ciudades colombianas se han visto afectadas, de tal manera que los impuestos obligatorios que se deben pagar a los gobiernos han disminuido notablemente. Los índices de desempleo aumentaron considerablemente; a su vez el no pago de impuestos afecta todos los procesos en los cuales se invertía los recursos recaudados.

Se debe apreciar que los entes territoriales, a pesar de tener programas sociales, deben tener un amparo financiero en un proceso tributario que permita generar ingresos para que las actividades misionales de cada administración cumplan con su objetivo. Esta

Comentado [RG32]: Ok entiendo este es el estado del arte

Comentado [Z33]: Si señor

referencia, aborda la problemática fiscal que se evidenció como consecuencia de la Pandemia COVID 19, debido al impacto social y económico que este ha traído en la actualidad y que se ve complejizado, siendo este un entorno poco favorable y altamente incierto, y que las necesidades del gasto público aumentan de manera precoz.

El objetivo general está enfocado en: Analizar el impacto que ha provocado la Emergencia Sanitaria Covid-19 en Colombia, y definir los efectos en materia tributaria.

Finalmente, la evaluación de resultados indica que a pesar de que el gobierno ha tomado medidas tempranas para mantener la economía del país, se ha visto un decaída en la misma, esto se debe directamente al cierre de los sectores económicos debido a las limitaciones de movilidad impuestas por el gobierno nacional, lo que impacta de manera negativa el flujo de ingresos y por ende el valor liquidado de tributos, ocasionando así una disminución en la actividad económica, afectando de manera directa el crecimiento y desarrollo del país.

2. Efectos de la crisis sanitaria en el financiamiento de las apuestas de desarrollo en las ciudades de Colombia. José Luis Amézquita-Niño y Andrea Del Pilar Jiménez-Guerrero, (2020)

Refleja la realidad del Estado actual de la economía del país, la manera como ha disminuido sus ingresos tributarios, y su fuente esencial para el financiamiento, y deja ver los grandes retos que tendrán que afrontar las ciudades de Colombia debido a la

obligación de reasignar los recursos existentes, en conjunto con la presente y futura disminución de ingresos; también propone como problemática abordada uno de los mayores retos a nivel de Entidades de Orden Nacional y Territorial estar preparados para asumir todos los costos asociados a la atención de la población afectada por la pandemia y evaluar el impacto económico que puede generar en años posteriores.

En cuanto a los objetivos, el artículo busca entender lo siguiente:

- Efectos Presupuestales del Covid-19.
- Limitaciones en la ejecución de los Planes de Desarrollo vigencia 2020.
- Efecto del Valor liquidado del impuesto de Industria y Comercio - ICA en

13 ciudades de Colombia.

La parte metodológica está enfocada en: Documental o Bibliográfica. La cual está diseñada para seleccionar u organizar información sobre esta temática, a partir de documentos de archivo.

Dentro de los resultados se establecen las siguientes variables:

A) Cambio en los gastos de las ciudades: A raíz de la Pandemia las entidades Territoriales realizaron una reasignación presupuestal, disminuyendo así rubros como equipamiento, promoción de desarrollo, educación, vivienda y medio ambiente.

B) Disminución del ICA por la crisis del PIB en el panel de ciudades: De acuerdo con la proyección realizada hasta el año 2022 se identifica una disminución

en el valor liquidado teniendo en cuenta la información histórica del comportamiento. En ciudades de Primera categoría proyectan una pérdida aproximada de 34 y 35 mil millones de pesos y existe incapacidad de los municipios para tributar la economía digital que se fortaleció a partir de la pandemia.

Cambios en el régimen sancionatorio en Colombia producto de la pandemia: Análisis desde los impuestos municipales. Juan David Guzmán Urrego y Leonardo Andrés Soler, (2020)

El impacto del COVID 19, en el valor liquidado por concepto del impuesto de industria y comercio en la secretaría de hacienda en Bogotá. Beatriz victoria de Ávila Zúñiga, (2020)

Situación económica, política fiscal y pandemia en Colombia. Jorge Armando Rodríguez, (2021).

3. Cambios en el régimen sancionatorio en Colombia producto de la pandemia: Análisis desde los impuestos municipales. Juan David Guzmán Urrego y Leonardo Andrés Soler, (2020)

Permite analizar los cambios en el régimen sancionatorio en Colombia producto de la pandemia mediante un análisis desde los impuestos municipales, también resalta la búsqueda de la forma de administrar los impuestos para lograr un equilibrio en el desarrollo económico.

Esta problemática pretende evaluar la política fiscal adoptada para enfrentar la crisis económica generada por la pandemia, también intenta evaluar el impacto que generó los programas de gobierno y políticas macroeconómicas para enfrentar la emergencia sanitaria por pandemia y aumento del desempleo.

Busca identificar el impacto generado por la implementación de políticas macroeconómicas, fiscal y monetaria en épocas de pandemia y evaluar el impacto de implementar medidas de distanciamiento, cierre de establecimientos de comercio a raíz de la cuarentena decretada y disminución de las actividades de producción y distribución.

En el desarrollo de la metodología, también se encuentra la documental o bibliográfica.

Por último, el resultado está en establecer que la población más afectada por la pandemia según el DANE se encuentra en estratos 1 y 2 y hacen parte del 67.6% de la población. Propone el uso de una política fiscal expansiva sin embargo se utilizó una política fiscal de austeridad para reducir el déficit fiscal y propone la creación de una nueva reforma tributaria encaminada a enfrentar los efectos inmediatos del COVID 19.

4. El impacto del COVID 19, en el valor liquidado por concepto del impuesto de industria y comercio en la secretaría de hacienda en Bogotá. Beatriz victoria de Ávila Zúñiga, (2020)

Pretende abordar el impacto económico que se ha generado a partir de la declaración de la pandemia coronavirus COVID-19, lo cual afectó y sigue afectando la economía del país. Resalta en su problemática, la manera de relacionar el impacto en las decisiones gubernamentales en temas de impuestos a raíz de la pandemia del COVID-19 en el año 2020, y cómo esta afectó a todos los municipios de Colombia, especialmente el valor liquidado en el impuesto de industria comercio.

Se visiona también los objetivos que reflejan lo que se desea plantear con referencia a los impuestos en tiempo de pandemia, estos serían:

1. Analizar los cambios en el régimen sancionatorio en Colombia producto de la pandemia desde los impuestos municipales
2. Identificar los cambios normativos del régimen sancionatorio en Colombia en los impuestos municipales.
3. Determinar los cambios normativos de los impuestos municipales en Ibagué generados por la pandemia en el año 2020.

También se resalta la metodología documental o bibliográfica, donde por medio de esta se logra como resultado, identificar los cambios normativos en el régimen sancionatorio desde los impuestos municipales específicamente para el Municipio de Neiva, toda vez que los entes territoriales en concordancia con el principio de descentralización del estado colombiano gozan de autonomía para establecer los elementos tributarios, realizar el valor liquidado, el cobro de sus propios tributos como lo

son el impuesto predial, la sobretasa a la gasolina, impuesto de industria y comercio, entre otros e imponer sanciones; donde los cambios que se evidencian corresponden a las tarifas en la aplicación de sanciones con respecto de las contempladas en el estatuto tributario.

5. Situación económica, política fiscal y pandemia en Colombia. Jorge Armando Rodríguez, (2021).

Argumenta que el objetivo principal de la política macroeconómica debería ser aumentar el nivel de empleo y que la austeridad fiscal adoptada por el gobierno nacional no lleva a ese fin.

Dentro de la problemática está la relación del impacto económico de la pandemia vivida en el año 2020, y cómo a raíz del cierre de múltiples empresas en el país se vieron afectados indicadores de desarrollo económico, especialmente el valor liquidado del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Bogotá.

En cuanto a los objetivos está: determinar el impacto en la recaudación del impuesto ICA en la ciudad de Bogotá durante el año 2020 mediante los siguientes objetivos específicos:

- 1- Realizar un análisis del valor liquidado obtenido durante los últimos 3 años por concepto de ICA, con el fin de evidenciar sus variaciones.
- 2- Analizar las alternativas propuestas para el valor liquidado en la vigencia

2020, con el fin de evidenciar el efecto en los ingresos.

3- Determinar la incidencia del valor liquidados en el cumplimiento del plan de gobierno.

La metodología investigativa se fundamenta en documental o bibliográfica, la cual nos llevan a unos resultados donde se expresa que se logró determinar el impacto de la pandemia en el valor liquidado de impuestos en la ciudad de Bogotá y cómo éste generó una actualización en el plan de desarrollo, enfocándose en programas para fortalecer el contexto COVID, los programas de salud y la manera en que se establecieron los incentivos para una reactivación económica efectiva.

Dentro de las investigaciones revisadas, se evidenció que cada investigación realizada por los diversos autores guarda cierta similitud, y es que todas nos llevan a la crisis económica que ha dejado la pandemia, y que ha puesto de relieve la importancia de los cuidados para la sostenibilidad de la vida y la poca visibilidad que tiene este sector en las economías de las regiones.

Ciertamente, el hecho de que las personas no pague todos los impuestos afecta directamente a toda la población, pues es gracias a los impuestos que las administraciones prestan servicios, construyen obras y financian programas que impacta en la calidad de vida de los ciudadanos y por causa de la crisis sanitaria que se vive en la actualidad, y la decadencia de las empresas, el pago de los impuestos se ha visto afectado.

Dentro de los artículos investigados para este trabajo se puede evidenciar que aunque todos hablan de los efectos provocados por el COVID 19 en las finanzas, algunos textos se enfocan en las medidas estructurales por parte del estado en materia de política fiscal, con el objetivo de tomar decisiones tributarias, otros textos se enfocan en el efecto del ingreso de impuestos a raíz de la pandemia, ya que esta afectó en gran medida el ciclo económico, se evidenció un gran número de empresas que despidieron muchos de sus empleados y otras simplemente tuvieron que cerrar. Cuando se habla de financiar proyectos de inversión pública, específicamente aquellos que van dirigidos a programas sociales como lo es la educación, la salud, infraestructura, saneamiento básico, la forma en que el estado lo hace es por medio de impuestos. (Guzmán & Soler, 2020.) Nos dicen que “A largo de la historia y en la actualidad, los impuestos o tributos son el eje central para que se produzca el régimen sancionatorio con el fin de su valor liquidado y cumplimiento efectivo” (P. 11).

Contrastando los artículos, en su mayoría tienen gran similitud, ya que su principal enfoque está en el valor liquidado, en políticas fiscales y el impacto económico, todo esto ocurrido durante la pandemia en el año 2020, ocasionada por el COVID-19, estos estudios permiten a este trabajo definir una ruta de investigación, que la mayoría de las exploraciones académicas referente al tema abordado son de vital importancia para contribuir con el planteamiento inicial; las metodologías usadas pueden variar un poco, pero los resultados obtenidos en cada una son bastante similares, esto da a priori una posible idea de cómo serán los resultados que se van a alcanzar.

Finalmente, y a manera de conclusión, cabe resaltar que el panorama que se vive actualmente es bastante devastador y que, en cierta parte, el gobierno es débil para gestionar la crisis. Estas 5 investigaciones tienen aportes significativos que ahondan en la investigación, que se está tratando actualmente, “análisis comparativo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva en época de pandemia covid-19” y es que muestre una mirada global de la situación que se está viviendo, que afecta localmente a todos los colombianos.

Pese a todo esto, se puede considerar que las dificultades se pueden transformar en oportunidades, para construir e implementar reformas que permitan corregir problemas estructurales como lo anteriormente descrito.

Es completamente relevante que en medio de todo esto, que actualmente enfrentamos, se maneje una reforma que incluya las políticas sociales, pensional y tributaria. Para esto, vale la pena, pensar en ajustes que permitan excluir las afecciones sociales y económicas que ubican a Colombia entre los países más desiguales del mundo, para así lograr un país de avance constante y se adentre al camino del crecimiento con equidad.

5. DISEÑO

En esta etapa del trabajo de investigación, se plantearon las estrategias y las actividades a realizar para poner a pruebas la hipótesis, la cual motivó a definir los objetivos para lograr los resultados que se esperan con este trabajo.

5.1 CLASE DE INVESTIGACIÓN

Se utilizó para este estudio, el tipo de investigación no experimental, ya que se realiza deliberadamente sin la intención de manipular las variables, pues toma como referente la información recolectada emitida por la Secretaria de Hacienda del municipio de Neiva, en cuanto a informes del valor liquidado del impuesto a cargo de industria y comercio durante los periodos gravables 2019 y 2020 y el número de declaraciones presentadas para los años gravables relacionados.

Así mismo, según su nivel de profundización es exploratoria, siendo este novedoso al no tener investigaciones que profundicen en el tema a nivel local, por lo cual se contribuye a dar una base para futuras investigaciones similares.

Debido a los datos empleados para la investigación son numéricos la investigación es de tipo cuantitativo por cuanto su esencia es explicar las consideraciones y mediciones obtenidas por la variación del valor liquidado del impuesto de Industria y Comercio.

Hueso & Cascant (2012) afirma que en la investigación tipo cuantitativa” la comunicación de los resultados en forma de estadística y gráficos resulta fácil y rápida de entender para el público en general y los tomadores de decisiones. Ese potencial de neutralidad les confiere un halo de objetividad casi sacrosanta” (p.9).

5.2 METODOLOGÍA DEL PROYECTO

La metodología utilizada para el desarrollo del proyecto es inductiva, teniendo en cuenta que la hipótesis se basa en una serie de observaciones generales acerca de las situaciones ocurridas a nivel mundial producto de la pandemia y su incidencia en el recaudo de impuestos.

Adicionalmente la herramienta a usar para obtener la información es la recolección de datos directamente que provee la fuente de información mediante una solicitud realizada a la Secretaría de Hacienda del municipio de Neiva y de allí poder identificar las variables que se necesitan para el desarrollo del trabajo.

Es Correlacional, porque estudia la variación sobre el valor liquidado del impuesto a cargo de industria y comercio en el Municipio de Neiva teniendo como referencia el año gravable 2019 respecto al año gravable 2020 en la cual el municipio percibió cambios económicos a causa de una pandemia.

Comentado [RG34]: Esta sería la herramienta a usar para obtener la data, porque recuerden que la investigación metodológicamente puede ser inductiva, deductiva en fin y no la recolección d datos es un método

Comentado [Z35]: Corregido, ver parrafo anterior

5.2.1 Situación Problemática: El problema de investigación surge luego de una discusión acerca de la variación del valor liquidado del impuesto de industria y comercio durante los años gravables 2019 y 2020 en el municipio de Neiva, cuya causa fundamental es la cantidad de cambios que se ha vivido en este último, en cuanto a la percepción de ingresos y la forma de obtenerlos por parte de la ciudadanía en razón al temor de los contagios de esta enfermedad potencialmente mortal y la limitación del Estado en la metodología en que deben operar las empresas y circular las personas, llegando a la siguiente hipótesis:

“negativa es la variación del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019-2020”

5.2.2 Modelo de Análisis a Aplicar :El modelo de análisis que se aplicó consistió en obtener por parte del sujeto activo del impuesto, los informes del valor liquidado del impuesto a cargo de industria y comercio durante los períodos gravables 2019 y 2020, identificación de los listados de las declaraciones correspondientes a los años gravables 2019 y 2020, número de declaraciones cuyos contribuyentes informaron clausura de los establecimientos de comercio y el número de empresas activas que reportan en dicho informe, Se tomó información como:

Base de datos en Excel suministrada por el municipio en el cual se totaliza los datos para conocer el número de declaraciones presentadas por cada vigencia.

Así como las siguientes casillas del formato de declaración del impuesto de industria y comercio en Neiva:

NUM_ESTB_NEIVA: Corresponde a la totalidad de empresas reportadas por cada uno de los contribuyentes.

TIPO_DECLARACION: a fin de filtrar únicamente las que se encuentran marcadas en la casilla denominada “clausura”.

SUM(A.CONCEPTO_16) : el cual corresponde al impuesto a cargo es decir toma el impuesto de industria y comercio y sus complementarios

SUM(A.CONCEPTO_17): corresponde al concepto de sobretasa bomberil.

Para conocer el impuesto a cargo liquidado de industria y comercio se suman los conceptos 16 y 17, es decir los valores reportados por el impuesto de industria y comercio y sus complementarios y lo correspondiente a la sobretasa bomberil.

Una vez identificadas las variables se procede a analizar la información comparando cada uno de los resultados obtenidos en cada año a fin determinar la variación negativa del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019-2020.

5.2.3. Resultados: Al terminar este proyecto, los resultados esperados estuvieron direccionados al cumplimiento eficaz de los objetivos, los cuales permitieron encontrar las respuestas a los interrogantes planteados que era determinar la variación negativa del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019-2020.

5.3 MUESTREO

El Muestreo para este trabajo de investigación, consta de: Clase, Población y Muestra, los cuales serán fundamentales para desarrollar los objetivos propuestos en el desarrollo

5.3.1 Clase de muestreo: La Clase de Muestreo que se utilizó en este trabajo de investigación, fue no probabilística, cuya razón se sustenta en la información tomada de la base de datos aportada por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, de los contribuyentes sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros para las actividades de comercio, servicios e industria, cuyas bases gravables correspondían a los ingresos percibidos por los años gravables 2019 y 2020, seleccionados para el análisis y desarrollo de nuestro trabajo de investigación.

5.3.2 Población del proyecto: La Población la conforma la información correspondiente a la totalidad de contribuyentes del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de los años gravables 2019 y 2020, sujetos pasivos, en la Ciudad de Neiva, en las actividades de comercio, servicio e industrial

- Base de datos suministrada por la secretaría de Hacienda Neiva
- Totalidad de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio del municipio de Neiva.

Es decir, la población del proyecto la conforman 22.048 declaraciones presentadas en las dos vigencias fiscales

5.3.3 Muestra: La muestra es igual a la población, es decir 22.048 declaraciones por concepto de industria y comercio presentadas en los años gravables 2019 y 2020 en el municipio de Neiva.

Es necesario tomar la población total debido al objeto de estudio.

5.4 INSTRUMENTO PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

El instrumento para la recolección de datos del presente proyecto es inicialmente la solicitud formal mediante oficio a la Secretaria de Hacienda del municipio de Neiva de la base de datos que contenga la totalidad de valores como valor liquidado del Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios, así como el valor de la sobretasa bomberil, posterior a ello se utiliza la observación de la información suministrada siendo de gran importancia para el cumplimiento del objetivo propuesto.

Pardinas. (2005). Establece que la observación como técnica para recolectar la información también comprende la observación de datos.

Por otro lado, Sabino (1992) considera que la observación corresponde al uso sistemático de los sentidos para buscar lo que se quiere en aras de resolver el problema de investigación.

5.4.1 Instrumento para recolectar datos situación problema: Para la situación problema se tomaron los siguientes párrafos por parte de los investigadores los cuales sustentan la hipótesis.

Para la situación problema se tomaron las siguientes posiciones por parte de los

Comentado [RG36]: Soportarse en autores para mayor validez de este instrumento

Comentado [Z37]: Corregido , párrafos siguientes

investigadores los cuales sustentan la hipótesis.

El investigador Leonard encontró:

Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe dar prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021. (Fondo Monetario Internacional, 2020)

El investigador Arnuz encontró:

Como era de esperarse, el cierre del comercio ocasiono la disminución en los recaudos, con los bares cerrados, el consumo de cervezas a disminuido drásticamente generando una disminución en el impuesto al consumo de cervezas. De igual forma, con la implementación del trabajo en casa, el consumo de combustible disminuye, generando una caída en el impuesto de la sobretasa a la gasolina. (secretaría distrital de hacienda, 2020).

5.4.2. Instrumento para recolección de datos para el análisis: Fabbri, María. (s.f.). Define la observación como un proceso que consiste principalmente en recoger información sobre el objeto que se toma en estudio.

Se utilizó el modelo denominado observación de recopilación documental, con el cual se inició a realizar el análisis de los documentos obtenidos conformados por dos

Comentado [RG38]: Sería sano referir el o los autores que sustentan el uso de este tipo de modelo

Comentado [Z39]: corregido

bases de datos en Excel correspondientes a cada año gravable por el cual se enfoca la investigación es decir 2019 y 2020 con los siguientes criterios:

Datos Generales: Titulo de la base de datos, años gravables y ciudad de presentación

Datos Específicos: Consecutivo de declaraciones, fecha de presentación, Vigencia, Valor liquidado de impuesto a cargo de industria y comercio, Valor liquidado por concepto de sus complementarios y sobretasa bomberil, Tipo de declaración, es decir normal, clausura o corrección, Número de establecimientos de comercio.

5.5 RECURSOS DEL PROYECTO

Para el desarrollo de este trabajo de investigación se requiere de los siguientes recursos:

5.5.1 Recursos materiales: Comprende todos los elementos físicos, como suministros.

Tabla 1. *Recursos materiales*

Concepto	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Computador	1	\$1.700.000	\$1.700.000
Impresora	1	\$700.000	\$700.000
Papel (resma)	2	\$50.000	\$100.000
Internet	N/A	\$80.000	\$80.000
Cafetería	N/A	\$100.000	\$100.000
TOTAL			\$2.680.000

Fuente. Elaboración Propia (2021)

Comentado [RG40]: año

Comentado [Z41]: corregido

5.5.2 Recursos humanos: A cargo de dos investigadores y un docente asesor.

Tabla 2. Recursos Humanos

Arnuz Orozco Quintero	Investigador
Leonard Ricardo Isairias Reyes	Investigador
Ricardo León Castro	Docente

Fuente. Elaboración Propia (2021)

Comentado [RG42]: año

Comentado [Z43]: corregido

5.5.3 Recursos Financieros: Muestra el valor monetario promedio de las horas invertidas en el trabajo de investigación.

Tabla 3. Recursos Financieros

Nombre	Horas	Valor Unitario	Valor Total
Arnuz Orozco Quintero	80	\$10.000	\$800.000
Leonard Ricardo Isairias Reyes	80	\$10.000	\$800.000
Ricardo Leon Castro	6	\$80.000	\$480.000
Total			\$2.080.000

Fuente. Elaboración Propia (2021)

Comentado [RG44]: año

Comentado [Z45]: corregido

5.6 CRONOGRAMA.

En este cronograma se contempla los tiempos dedicados a las etapas del proyecto, como lo es la planeación y ejecución, así como las actividades desarrolladas en cada una de ellas.

5.6.1 Planeación del proyecto: Corresponde a la elaboración de hechos e ideas, planteamiento del problema, objetivos entre otros.

Tabla 4. Cronograma Etapa de Planeación

Descripción de la actividad	Numero de semanas							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Recolección de datos	x	x						
Asesoría docente y ajustes			x					
Análisis de datos				x	x	x		
Conclusiones y recomendaciones							x	x

Fuente. Elaboración Propia (2021)

Comentado [RG46]: año

Comentado [Z47]: corregido

5.6.2 Ejecución del proyecto: Comprende la segunda parte del trabajo de investigación.

Tabla 5. Cronograma Etapa de Ejecución

Descripción de la actividad	Numero de semanas							
	9	10	11	12	13	14	15	16
Recolección de datos	x	x						
Asesoría docente y ajustes			x					
Análisis de datos				x	x	x		
Conclusiones y recomendaciones							x	x

Fuente. Elaboración Propia (2021)

Comentado [RG48]: año

Comentado [Z49]: corregido

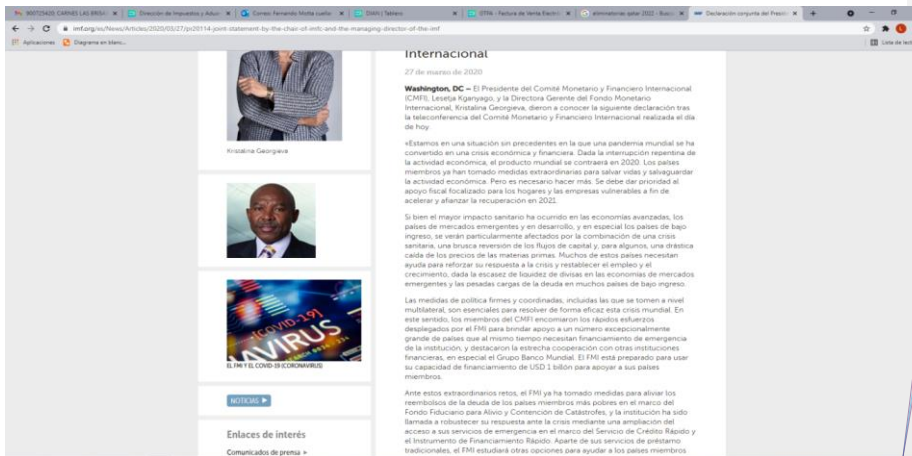
6. RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DATOS

A continuación se desarrollará la recolección y presentación de los datos obtenidos para el modelo de análisis y resumen de los mismos.

6.1. DATOS RECOLECTADOS PARA LA SITUACIÓN PROBLEMA

Para la situación problema se tomaron las siguientes posiciones por parte de los investigadores los cuales sustentan la hipótesis.

El investigador Leonard encontró en el portal web del Fondo Monetario Internacional un artículo en el cual menciona lo que se encuentra en la siguiente captura de pantalla:



Comentado [RG50]: Tal como dicen ustedes aquí son los datos obtenido mediante el modelo descrito documental y no refiere a otro tipo de dato como los que siguen. No veo la tabla o información de esos datos obtenidos a ok están en el 6.2 , entonces el 6.1 sobraría no les parece

Comentado [Z51]: El profesor Ricardo sugirió añadir este punto con los pantallazos de donde nacen las ideas

Comentado [RG52]: ¿Esto podría servir como estado del arte o antecedentes no les parece???

Comentado [Z53]: El profesor Ricardo sugirió añadir este punto con los pantallazos de donde nacen las ideas

Comentado [RG54]: NO ME HICIERON CASO DE AJUSTAR ESTA PARTE QUE CREO NO DEBE IR AQUÍ

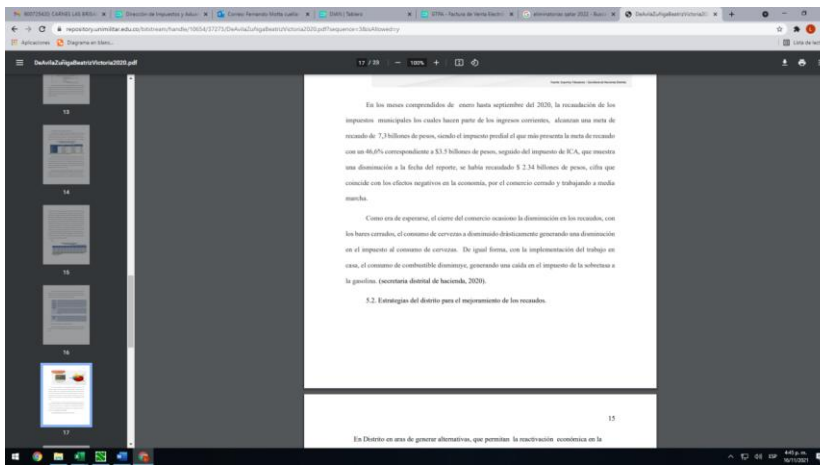
Comentado [Z55]: ajustado

¹¹Fondo Monetario Internacional, «Declaración conjunta del Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional», 2020.

Comentado [RG56]: Fuente año
Comentado [Z57]: corregido

²El investigador Amuz encontró en internet, el trabajo de grado denominado: “El impacto del Covid en el recaudo por concepto del Impuesto de Industria y Comercio en la Secretaria de Hacienda de Bogota”, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Comentado [RG58]: Esto podría también servir como antecedentes de la investigación
Comentado [Z59]: El profesor Ricardo sugirió añadir este punto con los pantallazos de donde nacen las ideas
Comentado [RG60]: PORQUE ESTO DEBE IR AQUÍ REQUERO UNA EXLICACION CLARA Y PRECISA SEÑORES
Comentado [Z61]: El profesor Ricardo sugirió añadir este punto con los pantallazos de donde nacen las ideas de cada investigador



6.2. DATOS RECOLECCIÓN PARA EL MODELO DE ANÁLISIS

Las siguientes cifras son tomadas directamente de la base de datos (ver anexo número 1) proporcionada por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva correspondiente a las declaraciones por concepto del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva de los años gravables 2019 y 2020.

²Avila Zúñiga, «El impacto del COVID19, en el recaudo por concepto del impuesto de industria y comercio de la Secretaría de Hacienda en Bogotá». (2020)

Comentado [RG62]: Año Y NOMBRE FIGURA

En primer lugar se cuantifica el número de declaraciones por concepto del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Neiva presentadas en los años gravables 2019 y 2020, la información es de suma importancia conociendo que dicho impuesto tiene como base gravable la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable.

Y con él se puede determinar la disminución de empresas de carácter formal que realizan actividades directas o indirectas de carácter industrial, comercial y de servicios siendo este el hecho generador del impuesto local

Tabla 6. *Número de Declaraciones Presentadas en el Municipio de Neiva*

COMPARACIÓN NÚMERO DE DECLARACIONES PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA		
AÑO GRAVABLE	NÚMERO DE DECLARACIONES PRESENTADAS	MUESTRA
2019	11.946	11.946
2020	10.102	10.102

Nota. Elaboración propia, información tomada de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, año de elaboración (2021)

Comentado [RG63]: AÑO ELABORACION (2021)

Comentado [Z64]: corregido

En segundo lugar, se presenta el resumen de las cifras correspondientes al valor liquidado por concepto del impuesto a cargo de industria y comercio en el Municipio de Neiva en los años gravables 2019 y 2020, la información presentada permite conocer parte de los ingresos percibidos por el municipio para la ejecución de los planes y programas establecidos para cada vigencia fiscal, de igual modo evaluar la gestión municipal para lograr los objetivos asignados, e indirectamente reconocer el comportamiento económico de la ciudad, es decir la percepción de ingresos por parte de

personas naturales, jurídicas y todas aquellas con las que se realice el hecho generador y si tuvo incidencia las medidas establecidas por el gobierno Nacional para la mitigación del Covid 19 durante la última vigencia.

Tabla 7. Valor Liquidado del Impuesto a Cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva

VALOR LIQUIDADO DEL IMPUESTO A CARGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA		
AÑO GRAVABLE	MUESTRA	VALOR RECAUDADO
2019	11.946	\$ 48.996.930.805
2020	10.102	\$ 44.261.464.900

Fuente. Elaboración propia, información tomada de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, año de elaboración (2021)

Comentado [RG65]: FUENTE

Comentado [Z66]: corregido

Comentado [RG67]: AÑO ELABORACION (.....)

Comentado [Z68]: corregido

Así mismo, en el formulario para la presentación del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva, existe un ítem denominado “Tipo de declaración” en el cual el contribuyente puede escoger como opción la denominación “Normal” es decir, cuando el contribuyente presenta la declaración sin ninguna novedad, “Corrección” cuando se surte una modificación a la declaración inicial, “Respuesta de emplazamiento” cuando la administración municipal ha iniciado un proceso de fiscalización en contra del contribuyente y por ultimo “Clausurado” cuando el contribuyente reporta que alguno de los establecimientos que se encontraba a su nombre ha sido cerrado . Se separó cada uno de ellos, escogiendo los de tipo “Clausurado” debido a que este criterio es muy importante para conocer dos factores: Informalidad en el sector empresarial y cierres producto de la pandemia, que fue el hecho que marco el año de estudio.

Tabla 8. Número de Declaraciones de ICA con “Clausura” en el municipio de Neiva

DECLARACIONES DE ICA CON DENOMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

AÑO GRAVABLE	NÚMERO DE DECLARACIONES CON CLAUSURA	NÚMERO DE DECLARACIONES NO CLAUSURA	TOTAL
2019	350	11.596	11.946
2020	150	9.952	10.102
TOTAL	500	21.548	22.048

Fuente. Elaboración propia, información tomada de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, año de elaboración (2021)

A continuación se presentan otros datos relevantes para la investigación:

Tabla 9. Número de Declaraciones de ICA con “Normal” en el municipio de Neiva

DECLARACIONES DE ICA CON DENOMINACIÓN "NORMAL" EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	
AÑO GRAVABLE	NÚMERO DE DECLARACIONES
2019	11.405
2020	9.894
TOTAL	21.299

aboraci

Fuente. Elaboración propia, información tomada de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, año de elaboración (2021)

Tabla 10. Número de Declaraciones de ICA con “Emplazamiento” en el municipio de Neiva

DECLARACIONES DE ICA CON DENOMINACIÓN "RESPUESTA DE EMPLAZAMIENTO" EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	
AÑO GRAVABLE	NÚMERO DE DECLARACIONES
2019	1
2020	0
TOTAL	1

Comentado [RG69]: FUENTE

Comentado [Z70]: corregido

Comentado [RG71]: FUENTE

Comentado [Z72]: corregido

Comentado [Z73]:

Comentado [RG74]: AÑO ELABORACION (.....)

Comentado [Z75]: corregido

Comentado [Z76]:

Comentado [RG77]: FUENTE

Comentado [Z78]: corregido

Comentado [RG79]: AÑO ELABORACION (.....)

Comentado [Z80]: corregido

Fuente. Elaboración propia, información tomada de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, año de elaboración (2021)

Tabla 11. Número de Declaraciones de ICA con "Corrección" en el municipio de Neiva

DECLARACIONES DE ICA CON DENOMINACIÓN "CLAUSURA" EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	
AÑO GRAVABLE	NÚMERO DE DECLARACIONES
2019	190
2020	58
TOTAL	248

Fuente. Elaboración propia, información tomada de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, año de elaboración (2021)

Aprovechando que el formulario de presentación del impuesto proporciona una casilla informativa correspondiente al número de establecimientos activos en el municipio de Neiva, es de suma importancia constatar dicha información con el recaudo obtenido de manera anual.

Tabla 12. Número de Empresas en la ciudad de Neiva

EMPRESAS EN LA CIUDAD DE NEIVA	
AÑO GRAVABLE	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS
2019	9.709
2020	8.555
TOTAL	18.264

Fuente. Elaboración propia, información tomada de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, año de elaboración (2021)

Comentado [RG81]: FUENTE

Comentado [Z82]: corregido

Comentado [RG83]: AÑO ELABORACION (.....)

Comentado [Z84]: corregido

Comentado [RG85]: FUENTE Y AÑO

Comentado [RG86]: FUENTE

Comentado [Z87]: corregido

Comentado [RG88]: AÑO ELABORACION (.....)

Comentado [Z89]: corregido

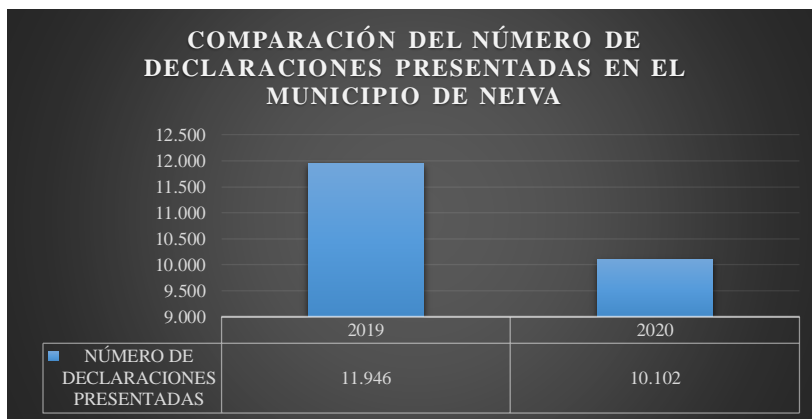
Comentado [RG90]: AÑO ELABORACION (.....)

Comentado [Z91]: corregido

7. ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RESULTADOS

En esta sección se analizarán los resultados obtenidos a través de la recopilación documental, producto de la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal de Neiva perteneciente a los períodos gravables 2019 y 2020, en aras de lograr los objetivos trazados.

Gráfica 1. Comparación del Número Declaraciones Presentadas en el Municipio de Neiva



Fuente. Elaboración propia, información tomada de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, año de elaboración (2021)

Comentado [RG92]: AÑO ELABORACION (.....)

Comentado [Z93]: corregido

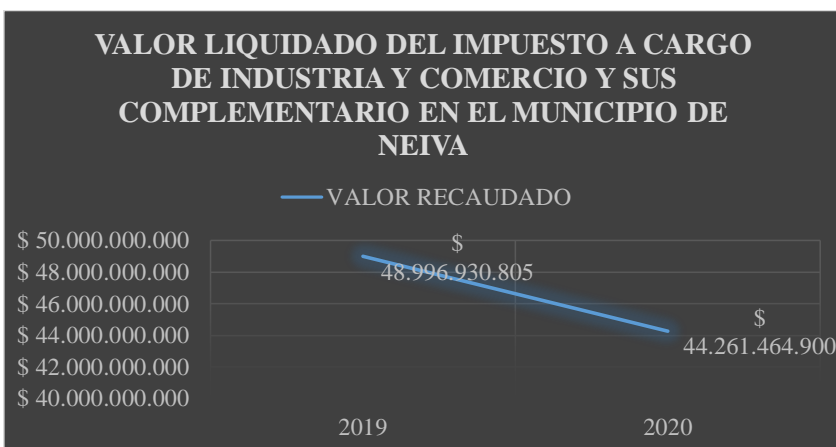
El resultado de la comparación del número de declaraciones presentadas en los años 2020 y 2021 en el Municipio de Neiva correspondientes a los años gravables 2019 y 2020 es una disminución de 1.844 declaraciones, es decir el 15% de los empresarios dejaron de declarar de un año al otro.

Tomando como referente que en el año gravable 2020 se presentaron cierres definitivos en muchos sectores económicos y parciales en otros, y que el Impuesto de

Industria y Comercio depende directamente de la percepción de ingresos de las empresas, existe la posibilidad que muchas empresas no percibieron ingresos o tuvieron que cerrar, disminuyendo significativamente el número de declaraciones presentadas por dicho impuesto.

Para apoyar la teoría anterior es necesario conocer el valor recaudado por dicho impuesto, dando como resultado lo siguiente:

Gráfica 2. Valor liquidado del Impuesto a cargo por concepto de Industria y Comercio y sus Complementario en el Municipio de Neiva



Fuente. Elaboración propia, información tomada de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, año de elaboración (2021)

Comentado [RG94]: AÑO ELABORACION (.....)

Comentado [Z95]: corregido

Al igual que las declaraciones, el valor recaudado por concepto del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Neiva disminuyó en un 10% pasando de \$48.996 millones de pesos a \$44.261 millones de pesos del año 2019 al 2020 con una diferencia de \$4.735 millones de pesos.

Generando un recorte presupuestal para el año 2021 en el cual se necesitan recursos para poder continuar atendiendo la emergencia sanitaria producto del Covid 19 y la recesión económica producto de esta.

La anterior situación conllevará a reducir el gasto público en materia de inversión social, y posiblemente generando mayores obligaciones financieras del municipio para cumplir sus fines institucionales.

Por otro lado, se hace necesario conocer si hay una relación directa entre la disminución del número de declaraciones presentadas, y por ende, el valor recaudado en la última vigencia de estudio con las medidas establecidas en este año por el gobierno municipal, como los son, cierres parciales obligatorios de establecimientos según su actividad económica, cambios en la forma de operar, restricciones en la movilidad, entre otros.

Tabla 8. *Número de Declaraciones de ICA con denominación "Clausura" en el municipio de Neiva*

DECLARACIONES DE ICA CON DENOMINACIÓN "CLAUSURA" EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	
AÑO GRAVABLE	NÚMERO DE DECLARACIONES
2019	350
2020	150
TOTAL	500

Fuente. Elaboración propia, información tomada de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, año de elaboración (2021)

En total en los años gravables 2019 y 2020 se presentaron 500 declaraciones con el concepto de clausura siendo en el 2019 350 y en el 2020 150, aclarando que el

Comentado [RG96]: AÑO ELABORACION (.....)

Comentado [Z97]: corregido

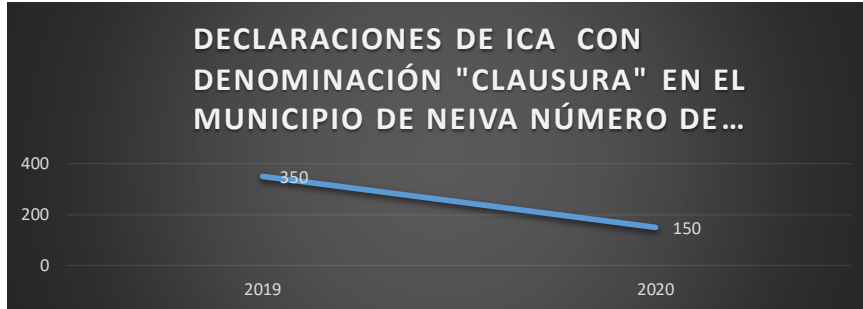
concepto se tomó teniendo en cuenta el total de las declaraciones mas no de establecimientos clausurados, es decir existe la posibilidad que en una declaración de clausura se hayan cerrado 2 o más establecimientos.

Dando como resultado un número menor de declaraciones marcadas con la opción de clausura para el año gravable 2020 aclarando que puede existir el caso en que un contribuyente que tenga varios establecimientos de comercio NO marque la opción de clausura por el solo hecho de cerrar uno de sus establecimientos, adicionalmente puede ocurrir que un contribuyente conserve la expectativa de retomar sus actividades económica dentro de la etapa de reactivación económica y por ende no han optado por marcar la opción cierre o clausura del establecimiento.

Siendo una proporción mayor en el año 2019 respecto al año 2020, y tomando como referencia la información anterior también existe la posibilidad que muchas empresas pasaran de la formalidad a la informalidad o simplemente empresas hayan cerrado sus puertas sin la formalización ante la Administración Municipal.

Teniendo en cuenta la disminución del número de declaraciones presentadas en el año gravable 2020, representado en un 15%, se podría asociar la disminución de declaraciones marcadas con la opción clausura con la omisión de la obligación formal de presentar dichos denuncios rentísticos.

Gráfica 3. *Declaraciones de ICA con Denominación "Clausura" en el Municipio de Neiva*



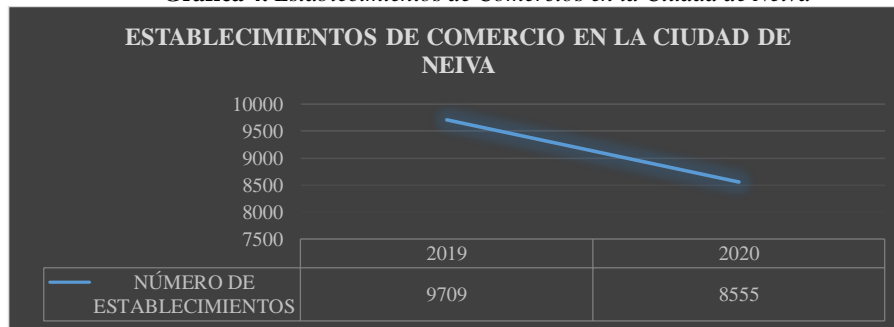
Fuente. Elaboración propia, información tomada de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, año de elaboración (2021)

Comentado [RG98]: AÑO ELABORACION (.....)

Comentado [Z99]: corregido

Tomando el total de declaraciones de impuesto de industria y comercio con la denominación de clausura el 70% equivalen al año gravable 2019 y el 30% al año 2020.

Gráfica 4. Establecimientos de Comercios en la Ciudad de Neiva



Fuente. Elaboración propia, información tomada de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva, año de elaboración (2021)

Comentado [RG100]: AÑO ELABORACION (.....)

Comentado [Z101]: corregido

Se evidencia una disminución considerable de establecimientos de comercio activos del período 2019 al 2020, pasando de 9709 del 2019 a 8555 en 2020, con una diferencia negativa de 1154, equivalente al 11,88%.

8. RESULTADO

La investigación permitió determinar la variación negativa del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio en el Municipio de Neiva por los años gravables 2019-2020, la cual corresponde a \$4.735 millones de pesos, lo que equivale al 10% , sustentando así la hipótesis del investigador Leonard. Para poder determinar esta variación se realizó una comparación del valor liquidado por los contribuyentes durante cada uno de los años de análisis según información suministrada por la Secretaría de Hacienda municipal, por lo tanto, la investigación permite cumplir el objetivo general, y de manera accesoria los objetivos específicos, dado que estos últimos conllevan al objetivo macro. Ver gráfica 2 página 53.

También se destaca como resultado de la investigación, y es la disminución de 1844 declaraciones privadas del impuesto de industria y comercio del año gravable 2019 en comparación con el año 2020, lo que representa un 15% de contribuyentes que dejaron de declarar. Ver gráfica 1 página 52.

Así mismo se presentó una disminución de 1154 establecimientos de comercio activos, equivalente a un 11,88%, lo que quiere decir que cerraron sus puertas al público. Ver gráfica 6 página 56.

Es importante recordar el hecho sin precedente ocurrido en el año 2020, y es precisamente la pandemia del Covid-19 la cual puede estar ligada como causa de las disminuciones y/o variaciones negativas presentadas en materia del valor liquidado y por ende del recaudo del impuesto de industria y comercio para el caso de la ciudad de Neiva, Huila.

Comentado [RG102]: Es muy pertinente un acápite de consideraciones finales, lo cual da un tinte de mayor esbeltez y aporte del constructo. USTEDES DECIDEN

Comentado [RG103]: NO VI LAS CONSIDERAXCIOENS FINALES QUE ME PARECEN NBIEN IMPORTANTES

CONSIDERACIONES FINALES

La pandemia Covid-19 ha sido un fenómeno atípico, que tomó por sorpresa a los ciudadanos de a pie, a los gobiernos, a las instituciones y a todos en general, generando múltiples consecuencias entre esas en el sector de la economía, y por ende, en la recaudación de los tributos por parte de las Naciones.

En este sentido, el municipio de Neiva no fue la excepción, pues como se vio en el presente trabajo, se determinó variación negativa del valor liquidado del impuesto a cargo de Industria y Comercio por los años gravables 2019-2020, la cual corresponde a \$4.735 millones de pesos, lo que equivale al 10%.

Así mismo, existió disminución de 1844 declaraciones privadas del impuesto de industria y comercio del año gravable 2019 en comparación con el año 2020, lo que representa un 15% de contribuyentes que dejaron de declarar, esto como respuesta de la aplicación del artículo 495 del estatuto tributario municipal, al excluir de la obligación formal de presentar declaraciones privadas del impuesto de industria y comercio cuando en el respectivo año gravable no se realicen operaciones sujetas al impuesto.

Referencias

- Amézquita, J. L., & Jiménez, A. D. P. (2020). Efectos de la crisis sanitaria en el financiamiento de las apuestas de desarrollo en las ciudades de Colombia. *Análisis Político*, 33(100), 7-26.
- Ávila Zúñiga, B. V. (2020). *El impacto del COVID19, en el valor liquidado por concepto del impuesto de industria y comercio de la Secretaría de Hacienda en Bogotá* [Universidad Militar Nueva Granada]. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/37273>
- César Alonso-Cifuentes, J., Vanessa Tapia-Pizo, F. J., & Andrés Carabali-Mosquera, J. (2021). Propuesta de índice de regreso a la prepandemia COVID-19 para variables económicas. *Estudios Gerenciales*, 37(159), 294-294-302. Business Source Complete. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.159.4467>
- Diana Alexandra Castañeda Guerrero, Gonzalo Cómbita Mora, & Carolina Castañeda Guerrero. (2020). Regla fiscal, deuda privada y derechos en Colombia: La recuperación después de la pandemia. *Revista de Economía Institucional*, 23(44). Directory of Open Access Journals. <https://doaj.org/article/392ad54488014eb29670454d6fb7f8f5>
- Guzmán Urrego, J. D. (2021). *Cambios en el régimen sancionatorio en Colombia producto de la pandemia: Análisis desde los impuestos municipales* [Universidad Cooperativa de Colombia]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Frepository.ucc.edu.co%2Fbitstream%2F20.500.12494%2F33831%2F1%2F2020_cambios_%2520r%25c3%25a9gimen_%2520sancionatorio.pdf&clen=881582
- Londoño Betancur, M., Naranjo Palacios, S. A., & Palacios Córdoba, M. Y. (2020). *Impactos*

tributarios provocados por la emergencia sanitaria en Colombia [Universidad Cooperativa de Colombia]. chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcglefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Frepository.ucc.edu.co%2Fbitstream%2F20.500.12494%2F18010%2F5%2F2020_impactos_tributarios_provocados.pdf&clen=712230

Medellín Aranguren, P. (2021, marzo 29). *A pesar de la pandemia, los ciudadanos pagaron sus impuestos locales en 2020* [Académica]. Instituto de Estudios Urbanos - IEU. <http://ieu.unal.edu.co/en/medios/noticias-del-ieu/item/a-pesar-de-la-pandemia-los-ciudadanos-pagaron-sus-impuestos-locales-en-2020>

Mejía Morales, M. (2020). *Política fiscal en Colombia durante la pandemia del Covid-19 en el 2020* [Universidad Eafit]. <http://hdl.handle.net/10784/26501>

Reyes Ortiz Giovanni Efrain - Mendoza-Sáenz César Alberto - Robayo-Piñeros Edward Leandro. (2021). Países de la Alianza del Pacífico 2000-2021: Efectos del COVID-19 en el crecimiento y la reactivación económica. *Revista Finanzas y Política Económica*. vLex. <http://vlex.com.co/vid/paises-alianza-pacifico-2000-864919647>

Rodríguez, J. A. (2021). Situación económica, política fiscal y pandemia en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 23(44), 249-263. Fuente Académica Premier. <https://doi.org/10.18601/01245996.v23n44.12>

Niño Amézquita, J. L. ., & Guerrero Jiménez, A. D. P. . (2021). Efectos de la crisis sanitaria en el financiamiento de las apuestas de desarrollo en las ciudades de Colombia. *Análisis Político*, 33(100), 7-26. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052020000300007

Fondo Monetario Internacional. «Declaración conjunta del Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional», 2020.

<https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/03/27/pr20114-joint-statement-by-the-chair-of-imfc-and-the-managing-director-of-the-imf>.

Hueso, Cascant. (2012). Metodología y técnicas cuantitativas de investigación. *Editorial Universidad del Rosario*. Pag. 9.

https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17004/Metodologa%20y%20tcnicas%20cuantitativas%20de%20investigacin_6060.pdf?sequence=3

Peña, Mario. (2008). Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros en Colombia. *Editorial Universidad del Rosario*. Pag. 9.